

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 00000031-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 22 de Enero de 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000628-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre 2014; y el oficio N° 0003/2015-MINAGRI-PEBPT-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política de Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que mediante Decreto Supremo N° 002-2004-vivienda se ha aprobado el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de irrigación;

Que, el Reglamento para la venta de Terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o irrigación, en su artículo 8, inciso b) prevé respecto de la entidad encargada de las adjudicaciones, la conformación de Comisiones de Adjudicación, y a su vez, establece que cada Proyecto Especial deberá constituir una Comisión de Adjudicación; la misma que deberá estar conformada por el Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, quien la presidirá, un representante del Gobierno Regional correspondiente al de la Sede del Proyecto Especial, un representante del Ministerio de Agricultura, a través del funcionario a cargo de la respectiva oficina del PETT de Ejecución Regional y un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Pro Inversión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000628-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 18 de Diciembre de 2014, se designó al **Abog. RAFAEL MONTERO VINCES**, como Representante ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango –Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación”.

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 00000031-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.**  
**Tumbes, 22 de Enero de 2015**

Que, Por convenir a los intereses institucionales es necesario designar al representante de la nueva gestión del Gobierno Regional de Tumbes, ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN** como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al **Abog. RAFAEL MONTERO VINCES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con retroactividad al 15 de Enero del 2015, al **Econ. CRISTHIAN DIOS ROMERO**, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



**Arq. RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**  
**Presidente del Gobierno Regional**  
**TUMBES**

